



**FRANCISCO MANUEL MORENO GODOY, SECRETARIO GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA P-1 DEL SECTOR SUP.VM-18 DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR COVIRAN, SCA (EXPTE. 44/09).- Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 9 de octubre de 2009, en la que se hace constar:

"El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 25 de agosto 2009, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 171 de 4 de septiembre de 2009); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 2 de septiembre de 2009) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 2-09-2009 al 25-09-2009).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por la Secretaría General, obrante en el expediente y de fecha 8 de octubre de 2009.

III.- Visto el Informe del Arquitecta Municipal de fecha 8 de octubre de 2009 favorable a la aprobación del instrumento de planeamiento y del Jefe de Sección de Gestión y Apertura sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2009.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 24 a favor (10 del Grupo Popular, 9 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención por ausencia del Sr. Morales Badía, **acuerda**:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle parcela P.1. del sector SUP VM-18, del PGOU de Vélez Málaga, promovido por COVIRAN SCA (exp. 44/09), según documentación redactada por el Arquitecto Sr.



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

Fernández Galnares con fechas de visado 6 y 13-08-2009 y documentación reformada visada en fecha 18-09-2009.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)".

En relación al presente punto se produjeron diversas manifestaciones que constan en el acta correspondiente.

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Vélez-Málaga a cinco de noviembre de dos mil nueve.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdo. Mª Salomé Arroyo Sánchez

